



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **27 de abril de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**11.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO NUEVA CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN EN EL POLIDEPORTIVO REY JUAN CARLOS I Y LA NECESIDAD DE REALIZAR LAS OBRAS DEL MENCIONADO PROYECTO.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/7223**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO**

El presente Proyecto se redacta por requerimiento de la Concejala Delegada de Urbanismo, según petición del 2 de marzo de 2020 del Concejal Delegado de Deportes, al objeto de subsanar las importantes deficiencias que presenta el edificio de la Concejalía de Educación debido a las abundantes filtraciones de agua provenientes de la cubierta y graderío, así como, la falta de aislamiento y deterioro de las escayolas de la planta primera de dichas dependencias situadas bajo el graderío del Estadio del Polideportivo Rey Juan Carlos I.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el proyecto de **NUEVA CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN EN EL POLIDEPORTIVO REY JUAN CARLOS I**, redactado por el Arquitecto Municipal Emilio Velado Guillén, el Arquitecto Técnico Municipal Manuel Vicente Álvarez y el Ingeniero Técnico Industrial Municipal Pedro A. Caballero Moreno, con un **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA: 215.236,42 euros**; 21% I.V.A.: 45.199,65 euros; **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA 260.436,07 euros**. Con arreglo al art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no será preceptivo el informe de Supervisión de Proyectos.

**SEGUNDO:** Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la mencionada obra, al

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

objeto de subsanar las importantes deficiencias que presenta el edificio de la Concejalía de Educación debido a las abundantes filtraciones de agua.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, Contratación Administrativa, Educación, Deportes y Arquitectura-Obras.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,